Disa no podrá ampliar su red de gasolineras en 2019

El operador independiente supera la cuota de mercado del 30% establecida por Compentencia para limitar el crecimiento empresarial.

El operador Disa no podrá incrementar el número de estaciones de servicio durante un año en gran parte de las Islas Canarias - Lanzarote, Fuerteventura, La Palma, La Gomera y El Hierro - así como en Ceuta y Melilla al ostentar una cuota de mercado del 30%, informa Diario de Lanzarote.

La normativa sobre competencia en el sector de hidrocarburos cifra ese porcentaje como umbral establecido para limitar el crecimiento empresarial, según se recoge en una resolución publicada en el Boletín Oficial del Estado (BOE).

Aquellos operadores que superan dicha cuota, por tanto, no podrán abrir ni adquirir nuevas instalaciones directa o indirectamente, con independencia de quién ostente la titularidad o derecho real sobre la estación de servicio. La norma permite a los operadores, por otro lado, renovar contratos

preexistentes aun a riesgo de superar la cuota tope.

¿Cómo se calcula la cuota de mercado?

Para calcular el porcentaje se tiene en cuenta las ventas anuales del ejercicio anterior de las estaciones de servicio incluidas en la red de distribución del operador, sea al por mayor u operadores del mismo grupo empresarial, presentes en cada provincia.

En el caso de Canarias, Ceuta y Melilla, el cómputo se hace de manera independiente para cada territorio.

Copyright © 2022. All rights reserved.